



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional Sectorial  
de Educación - Tacna

Dirección de Gestión  
Pedagógica



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016”  
AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

DIRECTIVA N° 059 -2012 -DGP-DREST-GOB.REG.TACNA

**OFRENDA DE LA NIÑEZ EN EL 83° ANIVERSARIO DE LA  
REINCORPORACION DE TACNA A LA HEREDAD  
NACIONAL**

**I.- FINALIDAD**

*Normar la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la niñez que se realizará con motivo de recordarse el 83° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de niños y niñas del Nivel de Educación Inicial.*

**II.- OBJETIVOS**

- 2.1. *Brindar espacios de reflexión, y aprendizaje de valores Cívicos Patrióticos para el fortalecimiento de la identidad regional de los niños y niñas y comunidad educativa en las diferentes actividades a desarrollarse por el 83 Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.*
- 2.2. *Revalorar y rendir homenaje a nuestra heroica Tacna en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Inicial a fin de preservar su significado histórico para las futuras generaciones.*
- 2.3. *Fortalecer las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía comprometida con los valores patrióticos e históricos del pueblo tacneño.*

**III.- BASES LEGALES**

- *Constitución Política del Perú*
- *Ley 28044 Ley General de Educación 28044 y sus modificatorias*
- *Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.*
- *D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.*
- *R.M 662-2011-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.*
- *R. M. N° 0440- 2008 – ED, Aprobación del Nuevo DCN.*
- *Directiva N° 207-DINEIP/2005 Normas para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.*
- *Plan de trabajo de Educación Inicial 2012*

**IV.- ALCANCES**

- 4.1.- *Dirección Regional Sectorial de Educación*
- 4.2.- *Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna,*
- 4.3.- *Direcciones de Instituciones Educativas Inicial Públicas y Privadas.*
- 4.4.- *Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada De Educación Inicial.*

**V.- DISPOSICIONES GENERALES**

*La Dirección Regional Sectorial de Educación, en coordinación con la UGEL Tacna, norma la organización, ejecución y evaluación de la Ofrenda de la Niñez en el 83° Aniversario de Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.*

*Las Directoras y Profesoras Coordinadoras de las Instituciones Educativas y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en coordinación con sus docentes y promotoras son las responsables de organizar actividades que fomenten los valores cívicos patrióticos en su comunidad educativa con la participación activa de los niños y niñas, docentes, padres de familia..*

- *La semana tacneñista será del 20 al 27 de agosto, programando actividades, cívicas, culturales de tradición histórica, gastronomía, revalorando la identidad regional, inculcando en nuestros niños y niñas el amor a Tacna.*

#### VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- *La ofrenda de la niñez se realizará el día 25 de agosto a partir de las 10:00 horas., en la Plaza de Armas.*
- *Las Escoltas se emplazarán en ambos lados de la Plaza de Armas, hasta las 9:30 horas indefectiblemente.*
- *La Estampa estará integrada por 30 niños y niñas en las Instituciones Educativas del Nivel inicial Públicas, Privadas y Programas.*
- *La Directora y personal a su cargo seleccionará a los niños y niñas de las secciones de 05 años que no hayan participado en actividades durante el presente, para el efecto, se tendrá en cuenta la madurez y autonomía en su desenvolvimiento.*
- *La participación en el presente año de las instituciones educativas públicas y privadas, será de acuerdo a la reunión realizada en el presente mes.*
- *La Directora tomará las medidas necesarias para la mejor presentación de su Institución delegando responsabilidad en su personal para el control y asistencia de los niños y niñas participantes.*
- *Está terminante prohibido el desplazamiento de los padres de familia junto a la delegación de su Institución, caso contrario la Directora de la Institución Educativa o Programa será sujeta a sanción administrativa, para la evaluación se ha conformado una comisión autónoma integrada por dos docentes cesantes en el nivel, una directora y una docente coordinadora, quien evaluará los siguientes criterios:*
  - *Puntualidad.*
  - *Edad y número de niños participantes.*
  - *Desplazamiento sin adultos durante el desfile.*
  - *Actitud del personal que acompaña la delegación.*
- *La Comisión informará que Instituciones Educativas o Programa, no cumplió con lo normado en la presente directiva, lo que dará lugar a que se tome medidas administrativas necesarias para ir corrigiendo las dificultades.*
- *La reseña de la estampa se presentará hasta el 22 de agosto indefectiblemente, en hoja A-4, bajo responsabilidad de la Directora o Profesora Coordinadora.*
- *Los ensayos del izamiento, estado mayor, mensajes reflexivos y las 50 banderas será el 20, 22 y 24 de agosto a las 10:00 horas en el Arco Parabólico.*

#### VII.- DISPOSICIONES FINALES

*Las Directoras, profesoras coordinadoras serán las responsables del cumplimiento de la presente directiva.*

*Los casos no previstos en la presente Directiva, serán absueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Región de Educación de Tacna.*

Tacna, agosto del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA*  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA